



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 007 2014 00043 00
Proceso	Ordinario-Declarativo Simulación
Demandante	Fidupetrol S.A.
Demandados	Mario Antonio Arroyave y otros
Decisión	Pone en conocimiento-Requiere

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de los interesados, la respuesta proveniente de la Superintendencia de Sociedades.

Agotados los intentos de notificación en la presunta dirección electrónica de la sociedad sucesora, se requiere al apoderado de la parte demandante para que proceda con las remisiones de los documentos, en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C.G. del P.; cumpliendo los requerimientos otrora efectuados por el juzgado, mediante auto del 5 de octubre de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cbb06b15247eca97eaf0a89c1f0f46b400bd14c8d6a79cf8ed9c6c2311dd57d**

Documento generado en 24/08/2022 09:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>